



CD/RES. 11 (82-R/07)

**PLAN DE ACCION 2007-2011
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2007)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO:

El Plan de Acción 2007-2011 presentado por la Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) ante la 82ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del IIN asumió funciones el pasado 16 de abril de 2007 y en este corto tiempo ha realizado el máximo esfuerzo para dar conformidad a la operativa institucional tanto en lo que hace a la cooperación técnica como en lo relativo a la puesta en práctica de las disposiciones estatutarias y reglamentarias;

Que se ha presentado a consideración del Consejo Directivo un Plan de Acción 2007-2011 el que se fundamenta en los principios del Plan Estratégico del IIN 2005-2008 aprobado por Resolución del Consejo Directivo CD/RES.01(E/05) y con ello se asegura dar continuidad a la trayectoria histórica del IIN en la promoción y defensa de los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes en el hemisferio; y

Que los aportes al Plan de Acción, presentados por las Comisiones de trabajo han sido aprobados por el Plenario,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Acción 2007-2011 presentado por la Directora General del IIN con los aportes aprobados por las Comisiones de trabajo de la 82ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN. El Plan de Acción 2007-2011 entrará en vigencia en el trigésimo día posterior a la fecha de su aprobación de manera que los Estados miembros representados en esta reunión hayan podido constatar que los aportes aprobados de las Comisiones de trabajo estén reflejados en el Plan de Acción.

2. Invitar a los Estados Miembros que lo consideren conveniente a proponer en un plazo de treinta días, siguientes de esta reunión, otros aportes para enriquecer al Plan de Acción 2007-2011, dentro del marco del mismo Plan aprobado, de manera que puedan ser considerados en la próxima reunión extraordinaria del Consejo Directivo.

3. Felicitar a la Directora General del IIN y a los funcionarios de ese Organismo Especializado de la OEA por los aportes brindados en ese importante documento, el cual permitirá al IIN retomar y cumplir su finalidad primordial que es cooperar con los gobiernos de los Estados Miembros para la promoción del desarrollo de actividades e instrumentos técnicos que contribuyan a la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, y al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y de sus familias.